



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL **ACTA N° 177**

Sesión Extraordinaria efectuada con fecha 30 de Enero de 2020 en el Salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal.

PRESIDENCIA

Presidió la sesión la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia. Secretaria Municipal Sra. Alejandra Román Clavijo.

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

Juan Carlos Benavente Meza

Claudio Bravo Araya

Mario Cáceres Quiroz

Pablo Contreras Cortínez

José Maureira Maureira

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

- 1.- Aprobación Modificación Reglamento de Salud Sueldos base
- 2.- Aprobación cambio de nombre en la denominación del Programa 3.2.1 "Semana Parralina" por "Vive el Verano"

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 09:19 hrs., la Sra. Alcaldesa inicia en nombre de Dios la presente sesión ordinaria y saluda a los asistentes. Están presentes Carla Gómez SECPLAN; Darwin Maureira Director de Salud, Felipe Vásquez, Jefe de Finanzas Salud, Juan Rogazy coordinador de Salud; Pablo Muñoz, Asesor Jurídico; María Paz Valdés, asistente Sra. Alcaldesa.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE SALUD, SUELDOS BASE

Expone Felipe Vásquez, Jefe de Finanzas de Salud, con apoyo de presentación en ppt. Señala que se ha entregado El Oficio N° 29 de 29/01/20202, que lleva la propuesta de reajuste. Señala él que en la mesa de trabajadores con la Administración estaba la inquietud de retribuir a los funcionarios y se hizo un petitorio con 18 puntos entre los cuales se pidió un reajuste del 15% del sueldo base. Se propone un reajuste del 5% sueldo base perteneciente a las categorías A y B (considera asignación de atención primaria equivalente al 100% del sueldo base según el artículo 23 de la Ley 19.378. Por otra parte se propone un reajuste de un 8% al personal perteneciente a las categorías C, D, E y F (considera asignación de atención primaria equivalente al 100% del sueldo base según el artículo 23 de la Ley 19.378)

Concejal Cáceres lo encuentra poco.

Concejal Bravo pregunta qué artículo del Reglamento de Salud se rectifica, le responde Felipe que el Art. 12 del Reglamento.